



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00087917-UNC-ME#FCQ

VISTO:

Lo solicitado por la Dra. Dafne Saporito, Coordinadora del Área Centralizada de Actividades Prácticas de esta Facultad, solicitando un adelanto por caja chica destinada a solventar gastos menores para el desarrollo de las actividades prácticas de distintas asignaturas;

CONSIDERANDO:

Que la operatoria de compras menores debe respetar las disposiciones de la legislación vigente;

Que al cierre del presente Ejercicio se deberá rendir total o parcialmente lo erogado en concepto de gastos mencionados ut-supra;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Autorizar lo solicitado y disponer que por el Área Económica Financiera se proceda a abonar el adelanto mencionado ut- supra por la suma total de \$10.000.- (Pesos Diez Mil con 00/100), a la Dra. Dafne Saporito, con el compromiso de destinar dicho importe a compras menores observando las disposiciones de la legislación vigente.

Artículo 2do.: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior, sea abonado con fondos disponibles en la Dependencia hasta tanto se apuebe el Presupuesto FCQ 2022 por el H. Consejo Directivo.

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

